



PONE TERMINO A SUPLENCIA DIRECTIVO
GRADO 6° DE DON FERNANDO IGNACIO
ANTONIO SILVA CARCAMO

823

DECRETO ALCALDICIO N°

Chillán Viejo, 19 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.
- 5.- La normativa dispuesta en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 6.- Lo consignado en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a).- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 728, de fecha 11 de Marzo de 2019, se nombró a Don **Fernando Ignacio Antonio Silva Cárcamo**, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED] como Director de Desarrollo Comunitario, en calidad de Suplente, Directivo Grado 6° E.M. a contar del 11 de Marzo de 2019, mientras dure las licencias médicas presentadas por Don Ulises Aedo Valdes y siempre que no excedan del 30 de Junio de 2019.

b).- Que la Asociación Chilena de Seguridad mediante Certificado Término Reposo Laboral A00000488976019, ingresado a Oficina de Partes con registro N° 2323, de fecha 19 de Marzo de 2019, señala que el Señor Ulises Aedo Valdes ha sido dado de Alta diferida el 18/03/2019 y puede volver al trabajo a partir del 19/03/2019.

c).- Que, el nombramiento de Don **Fernando Ignacio Antonio Silva Cárcamo**, Cedula Nacional de Identidad 1 [REDACTED] contemplaba como término de nombramiento el 30 de Junio de 2019 o mientras dure las licencias médicas presentadas por Don Ulises Aedo Valdes. En este caso el término de licencias médicas ocurrido con fecha 19 de Marzo de 2019.

DECRETO:

1.- **PONGASE TERMINO**, al nombramiento en suplencia Director de Desarrollo Comunitario, Grado 6° de Don **Fernando Ignacio Antonio Silva Cárcamo**, Cedula



Nacional de Identidad 1 [REDACTED], a contar del 19 de Marzo de 2019, por reintegro del titular.

2.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio a Don **Fernando Ignacio Antonio Silva Cárcamo**, por parte del señor Secretario Municipal o quien lo subrogue, personalmente o por medio de carta certificada.

3.- REGISTRESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER), de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/IPI/PAB/OES/PMV/YGC

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM), Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Sr. Fernando Silva C. (Interesado)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

19 MAR 2019

